

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2344

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la contratación del señor Aníbal Oscar BERTEA, D.N.I. N° 10.907.788, quien prestará servicios en la Secretaría de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 216 de la Ley Territorial N° 236.-

ARTÍCULO 2°.- La relación contractual derivada de la autorización establecida en el artículo 1° de la presente será por el término de VEINTICUATRO (24) meses y demandará una erogación de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2750,00) mensuales.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2344 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/07/2001.-

DECRETO MUNICIPAL N° 767 .-